AD42-100-15

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S. A. DE C. V.** REPRESENTADA POR **ABUNDIO VILLASEÑOR QUINTERO,** EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL CENTRO"**; Y POR LA OTRA PARTE A **EDITORIAL IMPRESORA APOLO, S.A. DE C.V.,** A QUIEN EN LOS SUBSECUENTE SE LE CONOCERA **"LA PRESTADORA", REPRESENTADA POR ROGELIO PIMENTEL PEREZ,** EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIENES HAN DECIDIDO POR ASÍ CONVENIR EN SUS INTERESES, SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA "EL CENTRO":

A).- Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida bajo las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

B).- Que es una entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, en los términos de artículo *3º fracción I y 45,* de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal según consta en la escritura pública 29,567,(veintinueve mil quinientos sesenta y siete) de fecha 22 de septiembre de 1980, otorgada ante la fe del C. Lic. Carlos Ramírez Zetina, Notario Publico numero 132 de la ciudad de México, Distrito Federal.

C).- Que el C.P. Abundio Villaseñor Quintero, acredita su carácter de representante legal de EL CENTRO y sus facultades para celebrar el presente contrato, en mérito de la escritura pública número 184,386, volumen 2,075, pasada ante la fe del Licenciado Gabriel Moreno Mafud, Notario Público número 2, de la Ciudad de Tijuana, Baja California, facultades que a la fecha no le han sido revocadas o limitadas de forma alguna.

D).- Que tiene establecido su domicilio en Paseo de los Héroes No.9350 Zona Urbana Rio, Tijuana, Baja California.

E).- Que el objeto social de la Entidad contiene diversas finalidades entre ellas:

1.- Diseñar, planear y ejecutar programas y acciones de beneficio social tendientes a la promoción del arte y la cultura; así como promover y difundir los servicios culturales entre el magisterio, estudiantes y comunidades del Estado de Baja California y Zona Noroeste.

2.- Promover y difundir a nivel Nacional e Internacional el patrimonio cultural; así como las diferentes obras de artistas de la región en coordinación con todos los sectores de la sociedad y de los tres niveles de gobierno.

3.- Ejecutar Acciones orientadas a ampliar las opciones de disfrute y aprecio de las manifestaciones artísticas y culturales, fomentando la participación de la comunidad de Baja California.

F) Que la contratacion será en los términos de lo dispuesto por el artículo 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

G) Que cuenta con la asignación presupuestaria y con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de los servicios de realización y entrega de ejemplares objeto de este contrato en la partida presupuestal 38401 correspondiente a exposiciones, proyecto 41.

II.-DECLARA "LA PRESTADORA"

A) Ser una sociedad constituida bajo las leyes mexicanas, lo cual fundamenta en escritura pública 46,731, de fecha 6 de diciembre del 1988, pasada ante la fe del notario público número 2, Lic. Alfredo Gonzales Serrano de la ciudad de México, D.F.

B) Menciona que el C. **Rogelio Pimentel Pérez**, tiene la capacidad legal para celebrar este contrato en nombre de su representada, lo cual fundamenta con el poder numero 46,731, de fecha 6 de diciembre del 1988, pasada ante la fe del notario público número 2, Lic. Alfredo Gonzales Serrano de la ciudad de México, D.F.

C) Menciona como objeto principal la fabricación de libros.

D) Que cuenta con los conocimientos técnicos y equipo necesario para realizar el trabajo que se suscribe en el presente contrato.

E) Señala como su R.F.C. EIA-881209-HT5, y domicilio en: Centeno No 195, Col. Valle Del Sur, Delegación Iztapalapa, México D.F. C.P. 09819 Tel (55) 54450470

III.- Ambas partes manifiestan que efectuadas las anteriores declaraciones, convienen en formalizar el presente contrato al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

"LA PRESTADORA" se obliga a la elaboración y entrega de 1000 catálogos del Programa de Exposiciones 2014, con interiores: 200 páginas, 4X4 tintas, papel couche mate de 130 grs. con Forro: a 4X0 tintas, papel SBS 1/c 12 pts. De 240 grs. Acabado: laminado mate, Encuadernación: de medida 22.4 X 27.7 cosido con solapas.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE "LA PRESTADORA"

"LA PRESTADORA" se compromete a la entrega de 1000 ejemplares del catálogo de programa de exposiciones 2014, más el envío: México, DF- Tijuana, BC. Tales catálogos deberán ser entregados al almacén de **"EL CENTRO"** el día jueves 30 de abril del presente año.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO.

Ambas partes convienen que el monto total del pago por el servicio que se refiere la cláusula primera, será fijo y ascenderá a la cantidad de $197,240.00 pesos (Ciento noventa y siete mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) más IVA del 16% que suma un total de $228,798.40 pesos (Doscientos veinti ocho mil setecientos noventa y ocho pesos con 40/100 N.M.), con previa entrega de factura.

CUARTA.- FORMA DE PAGO

"EL CENTRO" cubrirá el pago del servicio objeto del presente contrato, una vez que se haya prestado el servicio a satisfacción de **"EL CENTRO"**, dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura en el área de caja de **"EL CENTRO"**, con la validación de autenticidad del sat, oficio de liberación y de servicio recibido a entera satisfacción del área requirente.

El pago se realizará en moneda nacional, previa instrucción de ejecución de pago que efectúe **"EL CENTRO"** a la tesorería de la federación **(tesofe)** mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria que para tal efecto señale el proveedor de servicios, por conducto del sistema integral de administración financiera federal **(siaff)** que opera la tesorería de la federación **(tesofe)** y/o mediante transferencia bancaria o cheque por parte de **"EL CENTRO".**

Por lo anterior, es necesario que "**LA PRESTADORA**", en caso de no encontrarse incorporado a la base de datos del sistema integral de administración financiera federal **(siaff)**, presente la siguiente documentación al momento de ingresar su factura(s) a revisión:

- formato de solicitud de alta de beneficiarios debidamente llenado en original con firma autógrafa.
- copia del registro federal de contribuyentes.
- en el caso de personas físicas: curp e identificación oficial con fotografía con firma legible.
- en el caso de personas morales: acta constitutiva y poder notarial del representante legal.
- constancia de domicilio fiscal del beneficiario.
- original de certificación bancaria a 18 dígitos (clabe) en hoja membretada del licitante que contenga razón social, r.f.c., domicilio fiscal y teléfono, así como firma autógrafa, número de ejecutivo que certifica y sello bancario;
- fotocopia del estado de cuenta con clabe a 18 dígitos;

En caso de que las facturas presenten errores o deficiencias, la entidad dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción indicará por escrito al prestador de servicios las deficiencias que deberán ser corregidas. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador de servicios presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de los 20 días naturales antes citados.

"El Centro" se compromete a realizar el pago correspondiente a la cuenta bancaria: Banco Nacional de México, S.A. de C.V.: 02697772912 Sucursal: 0269 CLABE: 002180026977729125 proporcionada por **"LA PRESTADORA"** con previa entrega de la factura correspondiente con todos y cada uno de los requisitos fiscales que establece la ley en la materia, y cuyos montos correspondan a los importes pactados.

"El Centro" por servicio objeto de este contrato, se compromete a pagar la cantidad estipulada en la cláusula segunda

QUINTA.- SUPERVISION

"EL CENTRO" en todo tiempo se reserva el derecho de supervisar el desarrollo y los avances de los trabajos a través de la Subdirección de Exposiciones y estará facultada para requerir informes y avance de trabajos.

SEXTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO"

Ambas partes aceptan que la vigencia del presente contrato será durante el periodo del 20 de marzo al 30 de abril del 2015.

SEPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

En caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo de **LA PRESTADORA"** en el presente instrumento, dará motivo a la rescisión del mismo por parte de **"EL CENTRO".**

El procedimiento de rescisión a que alude esta cláusula podrá iniciarse en cualquier momento durante la vigencia de este contrato.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Las partes convienen en que **"EL CENTRO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente convenio, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a la institución.

NOVENA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.

Todo lo no previsto expresamente en el presente convenio, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en el Código Civil Federal, y en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de Tijuana, Baja California, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN POR DUPLICADO, PARA SU DEBIDA CONSTANCIA Y VALIDEZ, EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

"EL CENTRO"

ABUNDIO VILLASEÑOR QUINTERO
Representante Legal

"LA PRESTADORA"
EDITORIAL IMPRESORA APOLO S.A. DE C.V.

ROGELIO PIMENTEL PEREZ
Representante Legal

TESTIGOS

ENRIQUE MORENO KEGEL
Gerente de Recursos Materiales

ARMANDO GARCIA ORSO
Subdirector de Exposiciones

ANEXO

GRUPO ESPINOSA

COTIZACIÓN

Compañía Editorial Ultra S.A. de CV. ☐
Editorial Impresora Apolo S.A. de CV. ☐
Litográfica Ingramex S.A. de CV. ☐
Ediciones Pegaso S.A. de CV. ☐
Ultradigital Press S.A. de CV. ☐

CLIENTE: COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA

ATENCIÓN: ARQ ARMANDO GARCIA ORSO

FECHA: Martes, 03 de Febrero de 2015

REF	TITULO	TIRO	INTERIORES				FORRO				ENCUADERNACION		EJEMPLAR	TOTAL	OBSERVACIONES	
			PAGS	TINTAS	PAPEL	GRS	TINTAS	PAPEL	GRS	ACABADO	TAMAÑO	TIPO				
004/15	CATALOGO EXPOSICIONES 2014	1,000	192	4X4	COUCHE MATE	130	4X0	SBS 1/C 12 PTS	240	LAMINADO MATE	22.4 X 27.7	COSIDO C/SOLAPAS	$ 190.42	$ 190,420.00	LA OBRA VA RETRACTILADA	A
006/15	CATALOGO EXPOSICIONES 2014	1,000	200	4X4	COUCHE MATE	130	4X0	SBS 1/C 12 PTS	240	LAMINADO MATE	22.4 X 27.7	COSIDO C/SOLAPAS	$ 197.24	$ 197,240.00	LA OBRA VA RETRACTILADA	A

- ESTA COTIZACIÓN CAUSARA 16% DE IVA

NOS PROPORCIONAN:

- ARCHIVO ELECTRONICO LISTO PARA DAR SALIDA A PLACAS EN FORMATO PDF
- IMPRESIONES LASER DE TODAS LAS PÁGINAS INCLUYENDO FORROS

LES PROPORCIONAMOS:

- PRUEBAS PLOTTER DE INTERIORES Y FORROS PARA Vo.Bo.
- CUALQUIER CAMBIO EN PLOTTER YA AUTORIZADOS CAUSARÁ CARGOS EXTRAS

- CONDICIONES DE PAGO:
 50% ANTICIPO
 50%, 24 HORAS PREVIAS A LA FECHA DE ENTREGA

- ESTA COTIZACIÓN TIENE VIGENCIA A LOS 30 DIAS
- EL PRESUPUESTO INCLUYE LA ENTREGA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EN TIJUANA B.C.

ATENTAMENTE

SR. ENRIQUE ESPINOSA JIMENEZ
Director General